Contrato de comodato (préstamo de uso)

PLANTILLA GRATUITA · FIRMACLARA

Cómo usar esta plantilla

• Para qué sirve: prestar gratuitamente un bien (equipo, vehículo, inmueble, herramientas) para que otro lo use durante un plazo y lo devuelva en el mismo estado.

• Reemplaza todo lo que aparece entre corchetes y en negrita, por ejemplo **[NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL]**. Cuando veas opciones separadas por «/», conserva solo la que aplique.

• Las cláusulas o frases marcadas **[OPCIONAL]** puedes conservarlas o eliminarlas según tu caso.

• Es un modelo de referencia: verifica que no haya cambios legales o jurisprudenciales y ajústalo a tu negocio. No constituye asesoría legal; si el negocio es importante, haz que un abogado lo revise.

• Borra este recuadro antes de firmar.

Entre los suscritos:

1. **[NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL]**, identificado(a) con **[CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT]** No. **[NÚMERO]**, con domicilio en **[CIUDAD]**, [que actúa en nombre propio / representado(a) legalmente por **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **[NÚMERO]**, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **[CIUDAD]**] (en adelante, el "Comodante"); y
2. **[NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL]**, identificado(a) con **[CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT]** No. **[NÚMERO]**, con domicilio en **[CIUDAD]**, [que actúa en nombre propio / representado(a) legalmente por **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **[NÚMERO]**, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **[CIUDAD]**] (en adelante, el "Comodatario" y, conjuntamente con el Comodante, las "Partes" o, individualmente, una "Parte").

Hacen constar por el presente documento que han celebrado el presente contrato (en adelante, el "Contrato"), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Comodante es una **[BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL]**.
2. Que el Comodatario es una **[BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL]**.
3. Que el Comodante es propietario de **[DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES]**.
4. Que el Comodatario requiere contratar en calidad de comodato los **[DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES]**.

5. **[OPCIONAL]** Que el Comodante manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la empresa que representa, están incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar el presente Contrato con el Comodatario.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las Partes suscriben el presente Contrato que obra en las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. INTERPRETACIÓN

Para todos los fines de este Contrato, excepto cuando expresamente se disponga de otra manera o en la medida en que el contexto así lo requiera:

a) Las palabras que conlleven género incluyen todos los géneros.

b) Cualquier referencia a una "Cláusula" se refiere a una cláusula o anexo de este Contrato, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

c) Todas las referencias a este contrato significan este Contrato, incluyendo todos sus Anexos, y las palabras "en el presente", "del presente", "al presente" y "en virtud del presente" y otras palabras de tipo similar hacen referencia a este Contrato y a sus Anexos como un todo, y no a una Cláusula, Considerando o Anexo u otra subdivisión en particular.

d) Salvo que se indique expresamente lo contrario, las referencias a "días" se refieren a días calendario; las referencias a "meses" y "años", el plazo de su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; sí éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año.

e) Los títulos y el orden de las Cláusulas tienen propósitos de identificación y referencia y no condicionan su interpretación.

CLÁUSULA 2. OBJETO

Que el Comodante hace entrega real y material al Comodatario, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes que se mencionan a continuación:

Descripción	Valor de mercado
[DESCRIPCIÓN DEL BIEN]	**[VALOR]**

CLÁUSULA 3. ALCANCE

a) Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del Comodante, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias.

b) **[OPCIONAL]** El Comodante garantiza que al momento de la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, los mismos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

c) La entrega del/los bien(es) se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del/los bien(es) objeto de comodato, el valor **[DE ADQUISICIÓN O VALOR COMERCIAL]** de los mismos, documento que hará parte integral del presente Contrato.

d) Las Actividades objeto del presente Contrato se deben ajustar en su totalidad a las normas vigentes que regulen su realización.

CLÁUSULA 4. DESTINACIÓN Y USO AUTORIZADO DEL/LOS BIEN(ES)

El bien objeto del presente contrato será destinado por el Comodatario, de manera exclusiva, para **[EL OBJETO O USO DE LOS BIENES]**.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El presente Contrato es de carácter gratuito. Sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor del presente contrato será **[VALOR]**.

CLÁUSULA 6. PLAZO

El término de duración del presente Contrato será de **[TÉRMINO]** contados a partir del perfeccionamiento de la entrega del/los bien(es), salvo que ocurra alguno de los eventos de terminación anticipada previstos en la Cláusula 13.

CLÁUSULA 7. DECLARACIONES DEL COMODANTE

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del presente Contrato, el Comodante declara expresamente que:

a) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

b) Conoce la naturaleza de las Actividades a desarrollar, las normas legales vigentes, aplicables y que le son inherentes y los plazos y costos requeridos para su ejecución en los términos del presente Contrato.

c) **[OPCIONAL]** Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

Plantilla de referencia. No constituye asesoría legal ni reemplaza la revisión de un abogado para tu caso concreto.

d) **[OPCIONAL]** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

e) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

f) El origen de sus recursos no provienen, directa o indirectamente, de alguna actividad ilícita contemplada en normas nacionales, especialmente en el Código Penal Colombiano, internacionales, o en cualquier norma que las modifique o adicione, en especial, de actividades relacionadas con el narcotráfico o lavado de activos o financiación del terrorismo.

CLÁUSULA 8. DECLARACIONES DEL COMODATARIO

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del presente Contrato, el Comodatario declara expresamente que:

a) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

b) Conoce la naturaleza de las Actividades a desarrollar, las normas legales vigentes, aplicables y que le son inherentes y los plazos y costos requeridos para su ejecución en los términos del presente Contrato.

c) **[OPCIONAL]** Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

d) **[OPCIONAL]** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

e) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

f) El origen de sus recursos no provienen, directa o indirectamente, de alguna actividad ilícita contemplada en normas nacionales, especialmente en el Código Penal Colombiano, internacionales o supra-legales, o en cualquier norma que las modifique o adicione, en especial, de actividades relacionadas con el narcotráfico o lavado de activos o financiación del terrorismo.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

El Comodatario se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

a) Recibir los bienes objeto de presente contrato, a título de comodato.

b) Utilizar los bienes dados en comodato únicamente para los fines previstos en la Cláusula 4 del presente Contrato en forma adecuada conforme a su naturaleza.

c) **[OPCIONAL]** Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya lugar relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente Contrato.

d) Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien **[OPCIONAL]** para lo cual deberá realizar las reparaciones locativas a que haya lugar y dará aviso al Comodante de las reparaciones útiles o necesarias que deban efectuarse sobre el bien en forma oportuna.

e) Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien que se entrega en comodato.

f) Restituir el bien una vez vencido el plazo del Contrato, en las mismas condiciones que se recibió, y a paz y salvo por todo concepto y demás gastos relacionados con su uso, así como libre de gravámenes y afectaciones.

g) Abstenerse de subarrendar, ceder o disponer a cualquier título del bien.

h) **[OPCIONAL]** Vigilar y custodiar el bien entregado a título de comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros y, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al Comodante.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL COMODANTE

a) Entregar los bienes objeto de comodato de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato.

b) Permitir el uso de los bienes por parte del Comodatario, para la destinación prevista en la Cláusula 4.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Comodatario estará obligado a responder por cualquier daño que se cause al bien entregado en comodato por o sea consecuencia de la ejecución de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato, exceptuando que su origen sea caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

a) El Comodatario mantendrá indemne al Comodante, una vez sea perfeccionada la entrega del/los bien(es), de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, demanda, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales), derivados, directa o indirectamente, de las acciones u omisiones del Comodatario en la ejecución del presente Contrato.

b) El Comodante mantendrá indemne al Comodatario, una vez sea perfeccionada la entrega del/los bien(es), de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, demanda, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales),

derivados, directa o indirectamente, de las acciones u omisiones del Comodante anteriores a la fecha del perfeccionamiento en la entrega del bien entregado en comodato.

CLÁUSULA 13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El presente Contrato podrá terminarse de manera extraordinaria en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las Partes.

b) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del presente Contrato.

c) Por las causales previstas en el artículo 2205 del Código Civil.

d) Por disolución voluntaria o forzosa o liquidación de cualquiera de las Partes.

e) Por parte del Comodante, cuando el Comodatario incumpla el objeto del presente Contrato y/o cualquiera de sus deberes, obligaciones y/o responsabilidades derivadas de y/o contenidas en el mismo.

f) Por parte del Comodatario, cuando el Comodante incumpla el objeto del presente Contrato y/o cualquiera de sus deberes, obligaciones y/o responsabilidades derivadas de y/o contenidas en el mismo.

Para hacer efectiva cualquiera de las causales antes mencionadas, la Parte cumplida enviará una notificación escrita a la otra parte, poniéndole de presente la ocurrencia de la causal o causales invocadas y la terminación se hará efectiva en la fecha que establezca la parte cumplida.

Es voluntad expresa de las Partes que una vez acaecida cualquiera de las causales previstas en esta cláusula, el Contrato terminará de pleno derecho sin que para ello se requiera la declaración de autoridades judiciales o administrativas o de particulares investidos con tales facultades.

CLÁUSULA 14. CONFIDENCIALIDAD

a) Las Partes se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información confidencial que reciban de la otra Parte o por sus agentes o designados, con o en beneficio de ninguna persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, y en consecuencia, a mantenerla en reserva y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, salvo autorización expresa de la parte reveladora u orden de autoridad competente, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utilizan para proteger información confidencial de su propiedad.

b) Las Partes reconocen que toda información confidencial que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de este Contrato es devolutivo, incluyendo, pero sin limitarse a mapas, registros, películas, reportes y comunicaciones en general, los cuales serán de propiedad de la Parte que lo entrego y le será devuelto inmediatamente al ser requerido y, a más tardar, al tiempo de terminación del Contrato.

Plantilla de referencia. No constituye asesoría legal ni reemplaza la revisión de un abogado para tu caso concreto.

c) Las Partes deberán mantener en reserva y no divulgar, ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el Contrato.

d) La aplicación de estas obligaciones de confidencialidad se extenderá 2 años con posterioridad a la fecha de terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, la parte que cumpla o se allane a cumplir podrá demandar de la parte incumplida, además del cumplimiento del Contrato o la resolución del mismo, el pago de esta cláusula penal que se fija en **[VALOR]**. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal y que la Parte cumplida pueda reclamar por vía judicial o extrajudicial las sumas correspondientes a perjuicios causados. Para efectos de la presente cláusula, las Partes renuncian recíprocamente a la constitución en mora por incumplimiento.

Dicha suma se imputará al monto de los perjuicios que sufra la Parte cumplida, y su valor se podrá tomar directamente de cualquier saldo su favor, si lo hubiere. Si esto no fuere posible, la presente cláusula penal pecuniaria se cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo.

CLÁUSULA 16. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Cada Parte quedará relevada del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato cuando se produzcan hechos constitutivos de fuerza mayor.

Para efectos de este Contrato constituyen fuerza mayor aquellas circunstancias o hechos graves, imprevisibles e irresistibles, ajenas a la Parte que lo invoca, que puedan calificarse como tal según el Art. 64 del Código Civil Colombiano. Las obligaciones asumidas por dicha Parte se restablecerán cuando desaparezcan los motivos o circunstancias que las generaron.

CLÁUSULA 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

[OPCIONAL] En caso de que se presente cualquier disputa entre las Partes respecto de la celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente Contrato, será resuelta de manera definitiva por un tribunal de arbitramento constituido y gobernado conforme a las siguientes reglas:

1. El tribunal de arbitramento estará integrado por tres (3) árbitros colombianos nombrados de común acuerdo por las Partes. A falta de acuerdo entre las partes sobre la designación de los árbitros, éstas manifiestan expresamente que delegan dicha facultad en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá;
2. El tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de **[CIUDAD]**; y
3. El Tribunal fallará en derecho aplicando las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA 18. NOTIFICACIONES

Salvo que se haya acordado otra cosa en este Contrato, cualquier notificación o comunicación exigida o permitida bajo este Contrato, deberá ser efectuada por escrito, entregada personalmente o por correo, fax o correo electrónico a las siguientes direcciones:

Comodante	Atención: **[NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO]** Dirección: **[DIRECCIÓN]** Teléfono: **[TELÉFONO]** Correo electrónico: **[CORREO ELECTRÓNICO]**
Comodatario	Atención: **[NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO]** Dirección: **[DIRECCIÓN]** Teléfono: **[TELÉFONO]** Correo electrónico: **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Las comunicaciones se entenderán recibidas: (i) al día hábil siguiente a su remisión, si la entrega se hiciere personalmente; (ii) al tercer día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuse de recibo; y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que la envía una confirmación de recibo o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido.

CLÁUSULA 19. DISPOSICIONES GENERALES

a) **Nulidad parcial.** Las Partes convienen que la ilegalidad, nulidad, ineficacia o cualquier sanción jurídica similar que afecte la validez o aplicación de una cualquiera de las disposiciones del presente Contrato, no afectará la validez o aplicación de las demás disposiciones del mismo. En todo caso, en el evento de producirse una cualquiera de las sanciones jurídicas a que se ha hecho referencia, las Partes se comprometen de buena fe a encontrar mecanismos que permitan, en la medida de lo posible y de acuerdo con las normas aplicables, cumplir con las finalidades inicialmente buscadas en el Capítulo o disposición que hubiera sido afectada en su validez o aplicación.

b) **Ajuste Regulatorio.** Si con posterioridad a la suscripción del presente Contrato, se expiden o promulgan disposiciones legales aplicables, que modifiquen con carácter obligatorio los términos, condiciones y derechos pactados en el presente Contrato, las Partes se obligan a realizar, en el menor tiempo posible, todas las modificaciones al Contrato y los demás ajustes que fueren necesarios.

c) **Desistimiento.** Salvo que en el presente Contrato se disponga expresamente lo contrario, las Partes convienen en que, el dejar de ejercer, o la demora en el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio de una de las Partes, no se interpretará como un desistimiento o renuncia ni como un consentimiento a la modificación de los términos del presente Contrato.

Plantilla de referencia. No constituye asesoría legal ni reemplaza la revisión de un abogado para tu caso concreto.

d) **Colaboración entre las Partes.** Con el fin de cumplir plenamente con los fines perseguidos en el presente Contrato, cada una de las Partes se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para, en caso de que así se requiera, proveer, emitir y enviar cualquier información o documento requerido por la otra Parte o atender cualquier requerimiento que la otra Parte haga, siempre y cuando ello resulte necesario o razonable, no sea inconsistente con las provisiones del Contrato y no suponga la asunción de obligaciones nuevas o distintas a las allí estipuladas.

e) **Integridad del Contrato y prevalencia.** El presente Contrato con sus respectivos anexos, contiene la totalidad de las estipulaciones entre las Partes sobre la materia objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior sobre el mismo asunto.

f) **Modificaciones.** Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se efectúen al presente Contrato sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por los representantes legales de las Partes.

g) **Cesión.** El presente Contrato, así como los derechos y obligaciones que surgen del mismo, no podrán ser cedidos, total o parcialmente, por las Partes, sin la previa autorización escrita de la otra.

h) **Esfuerzo Conjunto.** El presente Contrato es el resultado de un esfuerzo conjunto entre las Partes. Por lo tanto, el mismo no debe ser interpretado más severamente en contra de alguna de ellas.

i) **Domicilio.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual se fija en la ciudad de **[PAÍS Y CIUDAD]**.

j) **Ley Aplicable.** El presente contrato se rige por la ley colombiana.

k) **Idioma.** Este Contrato ha sido negociado y firmado en español. La versión en español de este Contrato y de cada uno de sus anexos se regirá y será fehaciente en cuanto al significado de cualesquiera términos y disposiciones de estos. Cualquier otro documento que deba ser entregado con relación a este Contrato deberá estar en español o deberá estar acompañado por una traducción en español.

En constancia de lo anterior, las Partes firman en **[CIUDAD]**, el **[FECHA DE FIRMA]**.

Este Contrato se firma simultáneamente en **[NÚMERO]** ejemplares, constituyendo cada uno un original.

_____

EL COMODANTE

Nombre: **[NOMBRE COMPLETO]**

C.C. / NIT: **[NÚMERO]**

[Si es persona jurídica: representante legal de **[RAZÓN SOCIAL]**]

_____

EL COMODATARIO

Nombre: **[NOMBRE COMPLETO]**

C.C. / NIT: **[NÚMERO]**

[Si es persona jurídica: representante legal de **[RAZÓN SOCIAL]**]

Plantilla de referencia. No constituye asesoría legal ni reemplaza la revisión de un abogado para tu caso concreto.